

# El Adarve

SUSCRIPCIÓN: Trimestre, 2 pesetas, dentro y fuera de la Capital.

Número suelto 25 céntimos.  
Anuncios á precios convencionales.  
Comunicados á 0'50 pesetas línea.

**Pagos adelantados**

Todos los trabajos que se nos envíen se publicarán bajo la responsabilidad del autor.  
No se devuelven los originales.

Administración, Peña, 5, donde se dirigirá toda la correspondencia.

Se publica los jueves

Año VI.

Cáceres 16 de Julio de 1908.

Número 292.

ALMACENES DE FRUTOS COLONIALES  
MADERAS Y YESOS  
Cortinas, Persianas, Espartería, Cordelería  
y Enjalmera.

José Candela Magro

33, San Juan, 33

I. GIRAUD.

DENTISTA.

Plaza Mayor, 3, Cáceres.

PREVENTIVO

CURATIVO

Las calenturas intermitentes ó palúdicas

En cualquiera de sus formas, cuotidianas, tercianas ó cuartanas, la ANEMIA, sea ó no de origen palúdico, la CLOROSIS ó pobreza de sangre, la DEBILIDAD y DESNUTRICION. SE CURAN con la

GLIGOQUININA BELLOT

porque quita la fiebre, aumenta el apetito, ténifica y nutre al enfermo, devolviéndole los elementos destruidos por la enfermedad, y le previene, EVITÁNDOLE una nueva infección.—Frasco: 3'50 Ptas.

LABORATORIO Y FARMACIA de F. BELLOT.—Hortaleza, 17, MADRID

Depósito en Cáceres: FARMACIA DE M. GARCÍA LIBERAL.—Expona, 6

## SERVICIOS PROVINCIALES

Las Juntas protectoras de expósitos

Repetidas veces hemos dicho que cuanto se haga en beneficio de los infortunados niños expósitos, no es más que el cumplimiento del deber; pero no por eso hemos de dejar de elogiar los actos que las autoridades y particulares realicen en defensa de esas criaturitas.

La Diputación provincial pone de su parte el mayor celo en esta empresa y últimamente al modificar el Reglamento de Beneficencia, estableció en él Juntas protectoras de expósitos, para que en cada localidad hubiese alguien que con la Diputación cuidase de estos pobres niños.

Aunque repetidas veces se ha invitado á los Alcaldes para que constituyesen esas Juntas protectoras, ello es que algunos todavía no lo han hecho, sin duda por causas ajenas á su voluntad, pues no queremos hacerles la ofensa de pensar que no lo realizaron porque carezcan de buenos sentimientos, de la poquita caridad que hace falta para llevar á cabo esta levantada y simpática obra en defensa de los huerfanitos.

Pero sea por lo que sea, ello es que está por hacer y para que no sigan los expósitos sin este auxilio, el Presidente de la Diputación y el Gobernador civil, se han dirigido á los Alcaldes con las siguientes circulares que merecerán el aplauso de todas las almas buenas.

### Invitación del Presidente

«Muy señor mío y de mi mayor consideración: La Diputación provincial, con cuya presidencia me honro, procura por todos los medios que están á su alcance, atender y vigilar el servicio de expósitos, para que estos desgraciados niños que tantos cuidados reclaman y merecen, sean tratados por sus prohijantes y nodrizas con el mayor esmero.

A este efecto, en el Reglamento de Beneficencia vigente, la Diputación ha creado Juntas locales protectoras de expósitos, que funcionarán con arreglo á las prescripciones que se consignan en los siguientes artículos:

#### CAPÍTULO IX

Artículo 271. En todos los pueblos de la provincia donde hubiere expósitos en lactancia, prohijados ó niños gemelos subvencionados por la Diputación, se crearán Juntas locales encargadas de vigilar á las nodrizas e informarse del estado en

Art. 272. Con tal objeto la Diputación, de conformidad con lo que determina el art. 242 de este Reglamento, invitará á los señores Alcaldes, Jueces municipales, Curas párrocos y Médicos titulares, para que en unión ó ayudados por tres señoras de la localidad que los mismos designen, ejerzan la más exquisita vigilancia sobre las nodrizas y prohijantes residentes en la localidad.

Art. 273. Referidas Juntas procurarán informarse además del estado de los expósitos, si éstos reciben la necesaria instrucción primaria y enseñanza religiosa, ó en caso de ser mayores de nueve años, á qué clase de trabajos los dedican sus prohijantes.

Art. 274. Del mismo modo se enterarán de la conducta moral seguida por nodrizas y prohijantes y cuantas noticias consideren útiles para remediar cualquiera falta por los mismos observada.

Art. 275. Cuando por cualquiera de los vocales de las Juntas se tuviese conocimiento de algo que con los expósitos se relacione, ó bien estimase que la vida ó la salud de cualquiera de ellos llegase á estar comprometida, lo participará al Sr. Alcalde para que, por conducto del mismo se dé parte al Administrador general de Beneficencia, el cual, en el acto, adoptará las medidas necesarias para remediarlo.

Art. 276. En los pueblos donde tenga su residencia un Diputado provincial, éste será el Presidente nato de la Junta, y si hubiere más de uno, alternarán en este servicio, á excepción de Cáceres y Plasencia, que lo serán los Diputados-Delegados de los Establecimientos benéficos.

En defecto de un Diputado provincial, será el Alcalde ó Concejal en quien delegue.»

Como Ud. verá, la Diputación, confiando en los sentimientos humanitarios de usted y de las personas que formarán la Junta, espera tener en esa localidad un organismo que se interese por los niños expósitos; y á este objeto, me dirijo á usted para que se digne constituir la referida Junta, citando á todos los señores que se indican en el art. 272, quienes celebrarán sesión bajo su presidencia, esperando además de su cortesía, me remita una copia del acta de esa primera sesión.

En nombre de la Diputación, envía á usted el testimonio de su más sincera gratitud por tan señalado favor, su aftmo. s. s.

q. b. s. m.

### Circular del Gobernador

Por el señor Presidente de la Diputación provincial se han dirigido con esta fecha cartas circulares á los Alcaldes de aquellos pueblos donde actualmente hay expósitos prohijados ó en lactancia y niños gemelos subvencionados por dicha Corporación, interesándoles el exacto cumplimiento de lo que previene el artículo 271 del Reglamento de Beneficencia provincial referente á las creaciones de las Juntas locales protectoras de expósitos, encargadas según el artículo 272 de ejercer la más exquisita vigilancia sobre las nodrizas y prohijantes residentes en sus respectivas localidades para remediar cualquiera falta que éstos pudieran cometer y conocer el estado en que se encuentran los expósitos á su cuidado. Al hacerse este Gobierno cargo de la importancia que encierra la misión que á dichas Juntas se les encomienda y del acto de caridad que con ello ejerce dicho señor Presidente, en representación de la Diputación, velando por el bienestar de expresadas criaturas, prevengo á todos los señores Alcaldes que se encuentren en el caso arriba citado procedan con la mayor actividad al cumplimiento del servicio que se les interesa, rogando á los señores que han de formar las Juntas coadyuven con su cooperación personal á tan humanitario fin, dando cuenta á este Gobierno, al mismo tiempo que al señor Presidente de la Diputación, del cumplimiento de tan benéfico propósito.

Cáceres 11 de Julio de 1908.—El Gobernador, Fidel Varela.

Los Jueces, los Sacerdotes, los Alcaldes, las Señoras, los Médicos ¿no prestarán su concurso á tan laudable fin?

### «Juntas protectoras de expósitos»

Merece aplausos la circular publicada el día 11 por el Sr. Gobernador, recomendando á los alcaldes la formación de las Juntas protectoras encargadas, según el art. 272, de ejercer la más exquisita vigilancia sobre las nodrizas y prohijantes residentes en sus respectivas localidades, para remediar cualquiera falta que éstos pudieran cometer y conocer el estado en que se encuentran los expósitos á su cuidado confiados.

El Sr. Presidente de la Diputación hace bien y su conducta merece elogios, cuidando así de los que no tienen más amparo que el oficial.»

(Del Regional, llegado hoy).

Según noticias el Diputado provincial don Agapito Monforte, ha constituido la Junta de Ahigal, donde vive, demostrando el especial interés que pone en este asunto.

También se ha constituido en Talaván.

### En favor del Distrito de Trujillo

Recordará el lector que no hace mucho dimos cuenta de que los Sres. D. Manuel Grande de Vargas y D. Luis Grande Baudesson, Diputados á Cortes y provincial respectivamente, por el Distrito de Trujillo, habían conseguido del Ministerio de Fomento que se mandase estudiar el Camino vecinal que va de Escurial á Miajadas.

Conseguido esto, siguieron gestionando para que las obras dieran comienzo y gracias á sus esfuerzos y al especial interés que en el asunto pusieron, podemos comunicar hoy que el camino será un hecho, como se afirma en la siguiente carta que con sumo gusto publicamos.



El Director General  
de  
Obras Públicas

Sr. D. Manuel Grande de Vargas.

Mi querido amigo: Tengo el gusto de participar á V. que se ha dado el orden para

nal de Escurial á Miajadas, que con tanto interés me tenía recomendado.

Queda suyo affmo. amigo q. b. s. m.

M. Andrade.

Julio—8—1908.

## SOBRE UN DISCURSO

En la sesión celebrada por la Comisión provincial el 10 del corriente, con asistencia de los Diputados Sres. Herreros, Ibarrola, Díaz y González Borreguero,—este último como Vicepresidente accidental—se trató del discurso pronunciado por el Sr. Polo Benito en el Congreso Hurdanófilo, en la forma siguiente, según reza el acta de dicha sesión, de la cual lo tomamos, sin quitar ni poner nada por nuestra parte.

«Abierta la sesión y aprobada el acta de la anterior, el Vocal Sr. Herreros, con la venia de la Presidencia, manifestó que había visto con gran disgusto que en el Congreso Hurdanófilo celebrado en Plasencia, se habían vertido conceptos molestos y hasta ofensivos para la Diputación provincial de Cáceres por el Sr. Polo Benito y en su virtud protestaba de esos calificativos duros é injustos en su nombre y en el de los Diputados provinciales Sres. Mogollón, Breña, Sande y Cáceres.

El Sr. Vicepresidente expuso, que no había querido dar cuenta de este enojoso asunto á la Comisión, porque tiene noticias particulares de que el Sr. Presidente de la Diputación, velando por los prestigios de la misma, ha tomado cartas en el mismo por lo que creía conveniente no debía tomarse acuerdo alguno sin que previamente se le oyese.»

Avisado el Sr. Presidente para que comunicase á la Comisión las gestiones que hubiese hecho en este asunto, se presentó y definiendo gustoso á la invitación del señor Vicepresidente, dijo: que al mismo tiempo que por algunos señores Diputados y Secretario de la Corporación era enterado de lo ocurrido en el Congreso Hurdanófilo, recibió carta del Sr. Polo Benito, fechada el 19 del pasado, en la que le decía que se habían interpretado mal sus palabras, pues al hablar de la Diputación había distinguido dos épocas, la de ayer y la de hoy; aquella, todo oscuridad y ésta, todo luz. A esta carta contestó el Sr. Presidente saliendo á la defensa de la Corporación, diciendo al señor Polo, que veía por sus manifestaciones que en su ánimo no había estado el cometer con aquella la injusticia de censurar sus actos; pero como las referencias que le hacían los Diputados no coincidían con sus afirmaciones, esperaba ver el discurso en la Crónica del Congreso, que es el documento oficial, para apreciar lo que el Sr. Polo dijera y proceder en su consecuencia; indicándole por anticipado que para hablar del precinto que se coloca á los expósitos, de los cuidados que con ellos tiene la Diputación y de cuantos asuntos se tramitan en ésta, así como de la forma que administra todos los intereses de la provincia, le tenía á su disposición á cualquier hora, seguro de que al enterarse bien el Sr. Polo del modo de funcionar la Diputación, su juicio no le sería adverso. Añadió el Sr. Presidente, que á esta carta le contestó el Sr. Polo con otra de 23 de Junio, en la que, aclarando más lo que dijo en el Congreso, manifestábase que en el asunto de las nodrizas y la Diputación hacía constar diferencia de fechas y de hombres, que ni por asomos tuvo intención de molestar á la Corporación, ni á sus miembros, que son para él muy respetables, y que de aquella había recibido «La Esperanza» muchos favores, especialmente en estos últimos tiempos.

En virtud de estas explicaciones el señor Presidente, agregó, que hacía unos instantes él y varios Diputados habían acordado dirigirse al Sr. Polo para que públicamente hiciera las manifestaciones que por carta había hecho al Presidente; y en este trámite se está, esperando conocer la respuesta que el Sr. Polo dé á esta invitación.

El Sr. Presidente concluyó, haciendo constar que en vista de las cartas del señor Polo y de la invitación que se le iba á hacer, le había parecido correcto suspender por su

parte, la tramitación de este desagradable incidente.

La Comisión provincial, teniendo en cuenta las manifestaciones del Sr. Presidente, suspende por ahora su juicio sin adoptar acuerdo alguno hasta que se conozca el resultado definitivo de este incidente, hoy en tramitación.

## SUBVENCIÓN

### Á LA ESCUELA DE ARTES

El Gobierno nos ha hecho otra merced.

La Escuela de Artes ha sido subvencionada según verá el lector por el siguiente B. L. M.:

*El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes*

B. L. M.

al Ilmo. Sr. D. Manuel Grande de Vargas, su distinguido amigo y tiene mucho gusto en participarle que le ha sido concedida á la Escuela de Artes Industriales de Cáceres, la subvención de mil doscientas pesetas.

*Faustino Rodríguez San Pedro*

aprovecha gustoso esta ocasión para expresar la seguridad de su más distinguida consideración.

Madrid 14 de Julio de 1908.

Tanto al Ministro como á los Diputados y Senadores que gestionaron este asunto, le significamos nuestra gratitud en nombre de la provincia.

## Del Gobierno Civil

### Circular importante

Como prometimos en nuestro número anterior con sumo gusto vamos á reproducir la interesantísima circular que ha visto la luz en el *Boletín oficial* del día 10, debida á la pluma de nuestra dignísima primera autoridad y en la que el Sr. Varela acude resuelto á cortar los intolerables abusos que en dicho documento se mencionan, demostrando á la vez, que se preocupa honradamente por mejorar los servicios públicos, lo cual, conseguirá dadas sus excepcionales dotes y la plausible perseverancia que en ello viene poniendo desde que tomó el mando de la provincia.

He aquí el documento:

## SERVICIO

### MEDICO-FARMACEUTICO MUNICIPAL

Las repetidas quejas que llegan á este Gobierno me han persuadido que son muchos los Ayuntamientos de esta provincia que adoptaron el cómodo sistema de no satisfacer periódicamente á los señores Médicos y Farmacéuticos titulares el importe de las asignaciones consignadas en los presupuestos municipales para esta atención, no obstante la penosa y diaria labor de su importantísima misión.

Frecuentemente se reciben en estas oficinas exposiciones, quejas y reclamaciones contra acuerdos de Alcaldes y Ayuntamientos que sin consideración al contrato estipulado y con olvido de lo preceptuado en leyes y Reglamentos niegan ó entorpecen á tan respetable clase el pago de su módica retribución, dedicando empero á capeas, verbenas y otros festejos crecidas sumas, que si son lícitas cuando se hallan satisfechas todas las atenciones del Presupuesto, apanan el ánimo y producen amarguísimo efecto, si con daño de las obligatorias se dedica especial esmero al pago de las voluntarias de puro esparcimiento.

Aplazando indefinidamente el pago de sus haberes á los Médicos y Farmacéuticos titulares ó oponiéndose sistemáticamente á tan ineludible deber, escasas simpatías conquistarán los Alcaldes y Ayuntamientos, y tal proceder inspirará justos recelos para que sus actos merezcan el respeto, aprecio y consideración á que son acreedores por la misión de celosos administradores de los intereses municipales que la ley les encomienda, pues desatendiendo servicio tan importante cau-

san un agravio á la conciencia y salud públicas.

Y hoy, que afortunadamente el Gobierno de S. M. atiende con firmeza al pago de las atenciones de la instrucción en sus diferentes ramos, hora es que las Autoridades y Corporaciones, secundando su acción, se preocupen de que perciban con regularidad sus dotaciones los señores Médicos y Farmacéuticos, ya que á ellos acudimos con solícita diligencia cuando peligran nuestra vida, nuestra salud ó la tranquilidad de nuestros deudos y amigos. Y sin salud y sin instrucción ni se desarrolla la riqueza, ni se fomenta el trabajo, ni se fortalece el civismo, ni se moralizan las costumbres, ni se regenera el individuo.

Atento á estas consideraciones; con el exclusivo objeto de regularizar y normalizar este descuidado servicio, y en cumplimiento de lo preceptuado en las Reales órdenes de 8 de Marzo de 1904 y 21 de Septiembre de 1906, he acordado que los señores Alcaldes y Ayuntamientos, al confeccionar en época ya próxima los Presupuestos ordinarios para 1909, tengan en cuenta y se amolden á las disposiciones siguientes:

1.ª Dentro de los veinte días siguientes á la publicación de esta circular los Ayuntamientos practicaran una liquidación de las cantidades que adeuden á los Médicos y Farmacéuticos titulares actuales ó á los que habiéndolo sido tengan pendientes de pago los haberes devengados.

2.ª Una vez hecha se dará por el Alcalde traslado de ella por medio de copia autorizada á los interesados ó sus herederos por el término de ocho días para que por escrito manifiesten su conformidad ó hagan las reclamaciones ó rectificaciones que estimen oportunas, las cuales presentarán al Alcalde ó secretario del Ayuntamiento dentro del expresado término, cuyos funcionarios les expedirán recibo según dispone el artículo 24 de la ley municipal.

Si no hubiese conformidad en la liquidación se remitirán por el Alcalde todos los antecedentes á este Gobierno en pliego certificado dentro de tercero día para la resolución que proceda.

3.ª Esta liquidación y los créditos que arrojen habrán necesariamente de formar parte del Presupuesto ordinario para 1909, sin cuyo requisito no será autorizado por este Gobierno para su ejecución, á cuyo efecto, los Ayuntamientos y Juntas municipales lo tendrán en cuenta. Si los créditos reconocidos ó convenidos excedieren de dos mil pesetas para ambos titulares, podrán dividirse en dos ó más presupuestos, incluyéndose dichas partidas en los inmediatos de 1910 y siguientes, siempre que éstas no sean inferiores á la cantidad de mil pesetas en cada uno de ellos.

4.ª No se autorizará ni aprobará por este Gobierno ninguna partida ni cantidad consignada en los presupuestos ordinarios con carácter voluntario sin que consten liquidados ó convenidos é incluidos los haberes ó dotaciones que se adeuden á los Médicos y Farmacéuticos titulares. Este extremo se acreditará por los documentos que integran la liquidación que se interesa, ó en armonía con lo que dispone la Real orden de 22 de Febrero de 1892 por relación certificada en que así se haga constar.

5.ª En lo sucesivo no se concederá autorización por este Gobierno para la celebración de capeas, verbenas, corridas de toros y cualesquiera otra clase de festejos municipales de carácter voluntario, sin que al oficio solicitándola se acompañe certificación expedida por el Alcalde y Secretario del Ayuntamiento que acredite hallarse satisfechos los haberes consignados en Presupuesto, ó liquidados y convenidos los adeudados al Médico y Farmacéutico que sean ó hayan sido titulares.

Confío en que los señores alcaldes y Corporaciones municipales velando por su seriedad é inspirándose en los propósitos de este Gobierno han de secundarios prestando la debida atención á servicio tan importante, evitándome de este modo no sólo la contrariedad que siempre produce el incumplimiento del deber, sino la imposición de aquellas correcciones consiguientes á la perturbación del derecho ó á la desobediencia manifiesta y deliberada.

Los Alcaldes acusarán recibo inmediato de esta circular, que será leída en la primera sesión que celebre el Ayuntamiento.

Cáceres 8 de Julio de 1908.—El Gobernador, Fidel Varela Millán.

## SURGE

El aumento de presupuesto á 100.000 pesetas concedido por el actual Ministerio del Sr. Maura, nos ha convencido de que el actual Gabinete conservador, se preocupa del lamentable estado en que se halla nuestra desventurada provincia en vías de comunicación.

Concedor nuestro Gobierno de la impre-

tancia y riqueza de nuestro suelo, quiere proporcionarle medios de resucitar de su largo periodo de lánguida existencia.

Si el movimiento es vida ¿qué puede esperarse de una provincia, la segunda en extensión de España y tal vez la más rica en ganadería, que no exporta sus productos por carecer de medios? Condenados á un aislamiento en los actuales tiempos incalificable ¿seguirá durmiendo? Nó, ó no somos patriotas.

Y Logrosán ¿qué hace? Han transcurrido algunos años desde que se inició la idea de abrir el camino vecinal á Berzocana. ¿Todo fueron palabras, y la realidad ha ahogado con sus tristes desilusiones las esperanzas soñadoras!

¿Qué conseguirá hoy? No queremos aventurar lo que entonces dijimos para no llevar un nuevo desengaño. No obstante, dos personalidades trabajan con el afán de buenos hijos, por su situación.

Un hijo que no es espúreo, un amante del suelo que acarió siempre sus ensueños levanta su autorizada voz en nombre de la justicia y luchará. Eso hacen los buenos soldados.

Nos consta que el otro que ama también mucho á Logrosán, se desvela por él. Juntos conseguirán algo, realizarán la empresa de ponernos en comunicación con otro pueblo rico, pero muerto.

¿Sus nombres? Deben decirse. El primero es D. Juan Gil Galán, orgullo nuestro, el segundo D. Luis Grande Baudesson, digno Presidente de nuestra Diputación.

Logrosán, Julio 908.

César.

## LA FIESTA ESCOLAR

El sábado reunió el Sr. Gobernador en su despacho á una Junta magna para organizar la fiesta escolar en el presente año. A este efecto dirigió la palabra á las numerosas y distinguidas personas que concurren rogándoles contribuyeran á tan plausible pensamiento.

Nombráronse dos Juntas, una ejecutiva y otra recaudadora, formadas, la 1.ª por el Gobernador, Director del Instituto, Presidente de la Diputación, Arcipreste de Cáceres, Registrador de la Propiedad, Presidente de la Cámara de Comercio, Gobernador Militar, Subdelegado de Medicina, Jefe de Estadística, D. Miguel Muñoz, Decano del Colegio de Abogados, Presidente de la Conferencia de San Vicente de Paul y Presidente del Círculo de la Concordia, y la 2.ª por varios vocales de la ejecutiva.

Antes de terminar la sesión el Presidente de la Diputación provincial hizo saber en nombre de ésta que se asociaba á la idea con todo entusiasmo, ofreciendo, su cooperación más decidida, y en igual sentido se expresaron D. Francisco Muñoz en representación del Círculo de la Concordia y D. Daniel Berjano en el de la Prensa.

Y dadas las gracias por el Sr. Gobernador á los reunidos se levantó la sesión.

\*\*

El lunes se reunió la Comisión ejecutiva con asistencia de los vocales Sres. Fontán, Castillo, Grande Baudesson, Berjano, Toloza, Alcalde y Gobernador acordando el programa de la fiesta, que resultará solemnisima y del cual daremos cuenta en el número próximo.

## Un cuadro de Varona

Nuestro querido amigo el Sr. Varona expone un cuadro notable. Todo Gijón aplaude, la crítica ha dedicado al Sr. Varona elogios merecidos. El ilustre pintor extremeño, sintetiza en este lienzo todas las osadías de su temperamento impetuoso y poético—un pequeño superhombre, de espíritu helénico, de erudición sutil y de aviesas intenciones, quiere desbaratar la obra del señor Varona con sus malignidades, pero el Sr. Varona espíritu ecuanime que está por encima de estas pequenezes; sonríe, desdeña y pinta; sobre sus timpanos resbalan las perfidias del Volterriano, como resbala una ráfaga de viento.

La envidia zumba siempre en los oídos de los grandes, palabras de desdén y biliosos anatemas y el hombre que está seguro de su fuerza, no atiende y sigue su camino.

Varona pinta, y porque pinta, supo expresar en el semblante de la niña, esa vivacidad ingenua, y en las carnes la morbidez y frescura que anuncian la futura madre de rolliza prole.

Los que nos honramos con la amistad de este hiperbólico pintor y conocemos su psicología tan compleja, tan sutil, tan paradógica, adivinamos en la obra de Varona profundidades que no alcanzan las muchedumbres, y que la falta de espacio nos impide señalar.

Huelgan las disquisiciones técnicas, un crítico anónimo, ha señalado, con gran justeza, las cualidades de color y dibujo, haciendo resaltar la estabilidad de la figura y la casta puramente extremeña del color, zurbaranea, permitásenos el vocablo.

\*\*

Las anteriores líneas que recibimos de un en-

labor. Ellas reflejan nuestro modo de pensar respecto al artista extremeño que con la exhibición de un cuadro nos ha hecho variar el concepto que de él teníamos formado, equivocadamente lo reconocemos sin pesar.

Varona hizo durante su estancia en Gijón, retratos que estuvieron á punto de promover un alboroto en el mal sentido de la palabra, y retrato de un niño que estuvo á punto de ocasionar una reunión del Colegio de Abogados, efectos hasta hoy reservados á las gaceticas malévolas é insidiosas de *El Noroeste*.

Pero después de presentarnos Varona su obra maestra, propiedad de «La Concordia» de Cáceres, hemos modificado nuestro criterio y hemos aplaudido á rabiar su «Crisálida» desnuda, y hemos como palmotearíamos de gozo y de contento en esa forma se nos presentase otra de las Crisálidas que aún no ha podido fascinar el pintor extremeño.

Hemos decidido proteger á este; y ya que tanto se ha controvertido y á tantas discusiones ha dado origen el retrato de nuestro ilustre paisano Sr. San Pedro, proponemos que se confíe el encargo al amigo que cuenta ahora con nuestra protección.»

(De *El Independiente*, de Gijón).

## BANQUETE DE LOS TELEGRAFISTAS

Habiendo llegado á esta ciudad los ilustrados Oficiales de Telégrafos D. Matías Balseira y D. Luis San Juan, con objeto de montar un aparato avisador, inventado por el primero, sus compañeros de esta localidad les obsequiaron con un banquete servido por la fonda de España, la noche del lunes último en el salón del café del Nuevo Viena, al que asistieron, además del personal franco de servicio, representaciones de la prensa local.

Reinó la más franca cordialidad, y como en los telegrafistas es costumbre no perder el tiempo, se suprimieron los brindis.

En cambio el Sr. Balseira, tuvo encantados á los comensales con el relato de sus apuros de inventor sin recursos, hasta que el excelente resultado de sus pruebas en Cartagena dirigiendo un torpedo por medio de las ondas hertzianas y disparando una mina colocada en el mar á muchos metros de profundidad, le valió una consignación con la que pudo construir aparatos más perfeccionados y ampliar sus inventos.

Después explicó la manera de funcionar el aparato avisador, cuya instalación le ha traído á nuestra ciudad, y del que, en el número próximo, daremos una ligera idea á nuestros lectores, no haciéndolo ahora por falta de espacio.

A las cariñosas felicitaciones que recibió el Sr. Balseira de los comensales, unimos la nuestra que hacemos extensiva al activo é inteligente Director de esta Sección D. Manuel Rodríguez y á todo el digno personal de Telégrafos por haber sabido honrar, al pasar por Cáceres, á su ilustrado compañero.

## ÉBRIO

¿Ebrio? Qué importa. La dicha perdida solo se halla en los delirios fugaces del champaña.

¿Que murmuran porque bebo? Y qué saben los que hablan, de la angustia de mi vida solitaria?

—Llena la copa hasta el borde, que quiero quitar del alma este velo de tristeza que la empaña.

Tuve un tiempo que de besos amorosos me embriagaba, libados en unos labios de escarlata.

Hoy quedan de esas orgias los recuerdos que se clavan, como espinas, en el fondo de mi alma.

¿Que murmuran porque bebo? Y qué saben, los que hablan, de mis muertas ilusiones y esperanzas?

¿Saben ellos lo que duelen en el pecho las nostalgias? ¿Han probado la amargura de las lágrimas?

¿De martirios amorosos, acaso saben sus almas? ¿De los celos, han sentido las punzadas?

Llena de vino la copa, que en la fiebre que levanta, están los dulces celirios de Nirvana...

MANUEL MONTEFREY